



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
6 de julio de 2021.

**DETERE: 565/2021.**

A la : Comisión Permanente de **Presupuesto**.

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**  
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre Proyecto de resolución mediante el cual se solicita al Presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, que sea incluido en el presupuesto 2022, un aumento al salario mínimo del Sector Público.

Ref. : **00759-2021-PLO**

Esta iniciativa fue depositada el 8 de junio de 2021, por el señor **Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano**, Senador de la República, por la provincia de Hato Mayor.

1. La resolución establece:

**Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente Luis Abinader Corona que sea incluido en el presupuesto del año 2022, un aumento al salario mínimo del Sector Público.**

**Considerando primero:** Que el trabajo es un derecho, un deber y una función social que se ejerce con la protección y asistencia del estado. Es finalidad esencial del Estado fomentar el empleo digno y remunerado;

**Considerando segundo:** Que todo trabajador tiene derecho a un salario justo y suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales;

**Considerando tercero:** Que el salario mínimo del sector público, es de RD\$10,000, pesos mensuales, recursos estos que no son suficientes para enfrentar las necesidades mínimas del hogar, ya que la canasta familiar ronda los 37,293.59, según informe del Banco Central de la República Dominicana;

**Considerando cuarto:** Que desde el año 2005, salvo algunas excepciones los sueldos de los servidores públicos no han sido reajustado para enfrentar la inflación que se ha generado desde esa fecha hasta el día de hoy;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

**Considerando quinto:** Que desde hace mucho tiempo entendido en la materia han propuesto que los salarios tanto del sector público como del sector privado se reajusten en la misma proporción que aumenta el costo de la vida y cada dos años se aumenta los del sector privado, no así los del sector público;

**Considerando sexto:** Que según datos oficiales actualmente los trabajadores del sector publico apenas pueden adquirir alrededor del 27% de la canasta familiar, lo que indica que este sector no está adquiriendo la cantidad y calidad de los alimentos, calzados, viviendas, salud, educación y transporte por lo que se hace necesario un reajuste salarial;

**Considerando séptimo:** Que es un clamor popular de todo el pueblo Dominicano los cuales aclaman a viva voz un aumento salarial para los empleados que devengan el salario mínimo del sector público.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Visto:** El reglamento interno del Senado de la República

**RESUELVE:**

**Primero: solicitar** al excelentísimo señor presidente Luis Abinader Corona que sea incluido en el presupuesto del año 2022, un aumento al salario minino del Sector Público.

**Segundo: comunicar** esta resolución al presidente de la Republica, para los fines correspondientes.

1.1.- Los contenidos de la resolución son una modalidad de redacción adecuada, ya que, en efecto constituyen los referentes básicos de solicitudes de esta naturaleza. Sin embargo, existen reglas básicas que deben ser observadas en toda redacción legislativa. En la especie, la forma más adecuada es la siguiente: 1) identificar la problemática social de referencia de la resolución; 2) proceder a realizar las citas directas de la Constitución o las normas que considere, pero utilizando palabras que indiquen si se trata de una cita (establece, dispone, expresa) o un parafraseo (refiere, aduce) si las hubiere; 3) Fijar el criterio de la responsabilidad del Estado, si aplica y 4) Redactar un considerando de cierre que fije la responsabilidad del Senado en su labor de representación. A seguidas, la redacción resolutoria implica aplicar el método deductivo, de lo general a lo particular y asumir una redacción explicativa que primero identifique la problemática, posteriormente establezca los sustentos del Estado para solucionar la misma y finalmente determinar la responsabilidad.

1.1.1.- A partir de los criterios planteados, esta dirección procederá a emitir una redacción alterna, como sigue:

**Considerando primero:** Que el salario mínimo del sector público, es de diez mil (RD\$10,000) pesos mensuales, recursos estos que no son suficientes para enfrentar las necesidades mínimas del hogar, ya que la canasta familiar ronda los treinta y siete mil



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

doscientos noventa y tres pesos con cincuenta y nueve centavos (RD\$ 37,293.59), según informe del Banco Central de la República Dominicana;

**Considerando segundo:** Que desde hace varios años, entendidos en la materia han propuesto que los salarios, tanto del sector público como del sector privado, se reajusten en la misma proporción en que aumenta el costo de la vida y, cada dos años, se incrementan los del sector privado, quedando estáticos los del sector público;

**Considerando tercero:** Que, según datos oficiales, actualmente los trabajadores del sector público apenas pueden adquirir alrededor del veintisiete por ciento (27%) de la canasta familiar, lo que indica que este sector no está adquiriendo la cantidad y calidad de los alimentos, calzados, viviendas, salud, educación y transporte, por lo que se hace necesario un reajuste salarial;

**Considerando cuarto:** Que el artículo 62 de la Constitución de la República establece: "Que el trabajo es un derecho, un deber y una función social que se ejerce con la protección y asistencia del Estado. Es finalidad esencial del Estado fomentar el empleo digno y remunerado" y en el numeral 9), del mismo artículo, dispone: "Todo trabajador tiene derecho a un salario justo y suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales";

**Considerando quinto:** Que es un clamor de todo el Pueblo Dominicano un aumento salarial para los empleados que devengan el salario mínimo del sector público, por lo que el Senado de la República, en su función de representación, debe tomar las decisiones legislativas que impulsen la concreción de sus anhelos y paliar sus necesidades.

2.- La parte dispositiva establece:

**Primero: solicitar** al excelentísimo señor presidente Luis Abinader Corona que sea incluido en el presupuesto del año 2022, un aumento al salario mínimo del Sector Público.

**Segundo: comunicar** esta resolución al presidente de la República, para los fines correspondientes.

2.1.- Al respecto, sugerimos la siguiente redacción alterna, como sigue:

**Primero: Solicitar** al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, de un aumento al salario mínimo del sector público y así acrecentar el poder adquisitivo de los servidores del Estado.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

3.- El título expresa:

**Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente Luis Abinader Corona que sea incluido en el presupuesto del año 2022, un aumento al salario minino del Sector Público.**

3.1.- Al respecto, se amerita su adecuación, como sigue:

**Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, de un aumento al salario mínimo del sector público.**

4.- A partir de lo señalado amerita una redacción alterna, como sigue:

**Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, de un aumento al salario mínimo del sector público.**

**Considerando primero:** Que el salario mínimo del sector público es de diez mil (RD\$10,000), pesos mensuales, recursos estos que no son suficientes para enfrentar las necesidades mínimas del hogar, ya que la canasta familiar ronda los treinta y siete mil doscientos noventa y tres pesos con cincuenta y nueve centavos (RD\$ 37,293.59), según informe del Banco Central de la República Dominicana;

**Considerando segundo:** Que desde hace varios años, entendidos en la materia han propuesto que los salarios, tanto del sector público como del sector privado, se reajusten en la misma proporción en que aumenta el costo de la vida y cada, dos años, se incrementan los del sector privado, quedando estáticos los del sector público;

**Considerando tercero:** Que, según datos oficiales, actualmente, los trabajadores del sector público apenas pueden adquirir alrededor del veintisiete por ciento (27%) de la canasta familiar, lo que indica que este sector no está adquiriendo la cantidad y calidad de los alimentos, calzados, viviendas, salud, educación y transporte, por lo que se hace necesario un reajuste salarial;

**Considerando cuarto:** Que el artículo 62 de la Constitución de la República establece: "Que el trabajo es un derecho, un deber y una función social que se ejerce con la protección y asistencia del Estado. Es finalidad esencial del Estado fomentar el empleo digno y remunerado" y en el numeral 9), del mismo artículo, dispone: "Todo trabajador tiene derecho a un salario justo y suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales";

**Considerando quinto:** Que es un clamor de todo el Pueblo Dominicano un



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

aumento salarial para los empleados que devengan el salario mínimo del sector público, por lo que el Senado de la República, en su función de representación, debe tomar las decisiones legislativas que impulsen la concreción de sus anhelos y paliar sus necesidades.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Visto:** El reglamento del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**Primero: Solicitar** al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, de un aumento al salario mínimo del sector público y así acrecentar el poder adquisitivo de los servidores del Estado.

**Segundo: comunicar** esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Atentamente:

**Welnel D. Félix F.**  
**Director**